



DECRETO ALCALDICIO N° 000264

LITUECHE, 26 FEB 2016

"Compra de Alargador, Escuela Matancilla, de la Comuna de Litueche".

DAEM: 117.-
26/02/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Mantenimiento 2016.
- El Ord. N° 08 de fecha 21/01/2016, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Insumos de Aseo y Varios.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIALIZADORA RUIZ & BASTIDAS LIMITADA**, cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 02/02/2016, que autoriza la adquisición.-
- La orden de compra N° 5124-19-CM16, que no fue aceptada por el proveedor, ya que no superaba el monto mínimo para realizar el despacho.-
- La necesidad de realizar un nuevo proceso de compra.-
- Que, **CHILEMAT SPA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

CHILEMAT SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR | RUT | MONTO | EN PALABRAS |
|--------------|--------------|-----------|---|
| CHILEMAT SPA | 96.726.970-0 | \$ 14.832 | Catorce mil ochocientos treinta y dos pesos. Valor con IVA incluido. |

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales de Aseo" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Mantenimiento 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde